



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
176/2024	Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo	03/09/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

2.- PRESIDENCIA: 176/2024 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y MATERIAL NECESARIOS PARA EVENTOS GASTRONÓMICOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 67.752,40 € MÁS 14.228,00 € (IVA). / APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT PER A CONTRACTAR DEL SERVICI DE MUNTATGE I DESMUNTATGE D'INFRAESTRUCTURES I MATERIAL NECESSARIS PER A ESDEVENIMENTS GASTRONÒMICS AMB UN PRESSUPOST MÀXIM DE 67.752,40 € MÉS 14.228,00 € (IVA).

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En fecha 8 de julio de 2024 la Técnico de Turismo y con el conforme de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo suscriben respectivamente, informe motivando la necesidad de contratar el servicio de montaje y desmontaje de infraestructuras y material necesarios para eventos gastronómicos, con una duración de dos años más dos posibles prórrogas anuales.

Siendo el presupuesto máximo anual de 33.876,20 euros más 7.114,00 euros en concepto de IVA, justificándose en el mismo la no división en lotes del objeto del contrato dada la naturaleza del servicio.

Obra en el expediente informe de la Presidenta del Patronato mediante el que se acredita que no existen funcionarios de carrera suficientemente cualificados en el Patronato para el desempeño de las funciones de Secretaría de la Mesa de Contratación, y por tanto queda justificada la asistencia a la misma de personal funcionario interino en las licitaciones que se tramiten durante el ejercicio 2024 desde este Patronato.

Obra en el expediente documento de retención de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de agosto de 2024, número de documento 2024.2.0001043.000 con cargo a la partida presupuestaria 2024-432-226092 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Castelló para el ejercicio 2024.

Así mismo, consta documento de retención de crédito de ejercicio futuro 2025 adecuado y suficiente de fecha 8 de agosto de 2024, número de documento 2025.2.0000019.000 con cargo a la partida presupuestaria 2025-432-226092 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Castelló para el ejercicio futuro 2025.



El compromiso del gasto que se dedujera de la ejecución del contrato no conllevará inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional, ni afectaran a la sostenibilidad financiera del Patronato.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobó lo siguiente:

“...Que el Patronato Municipal de Turismo de Castelló con cargo a sus presupuestos, pueda adquirir las obligaciones económicas relativas al contrato del “Servicio de montaje y desmontaje de infraestructuras y material necesario para eventos gastronómicos”, con una duración de dos años, pudiendo ser objeto de dos posibles prórrogas de carácter anual, por importe anual de 33.876,20 euros IVA excluido, ascendiendo el IVA a 7.114 euros, siendo el importe total anual de 40.990,20 euros.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del Patronato Municipal de Turismo, las cantidades correspondientes al mencionado contrato.”

Vistos los documentos técnicos que van a regir la presente licitación mediante procedimiento abierto simplificado, a saber, la propuesta al pliego que recoge los criterios de adjudicación aplicables a las ofertas, el pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares suscritos por las Técnicas del Patronato en fecha 8 de julio de 2024 y 14 de agosto de 2024 e informados favorablemente por la Secretaria Delegada del Patronato en fecha 14 de agosto de 2024.

Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaria Delegada en su informe.

Vistos los informes favorables de la Técnico de Administración General del Patronato de fecha 14 de agosto de 2024 y de fiscalización de requisitos básicos de la Intervención General Municipal de fecha 20 de agosto de 2024 y a propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo **SE ACUERDA:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente para contratar mediante procedimiento abierto simplificado el servicio de montaje y desmontaje de infraestructuras y material necesarios para eventos gastronómicos, con una duración de dos (2) años, más dos posibles prórrogas anuales, con un presupuesto máximo para los dos años de duración del mismo de 67.752,40 euros más 14.228,00 euros (IVA), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto del contrato correspondiente a la anualidad del año 2024 por importe de cuarenta mil novecientos noventa euros con veinte céntimos (40.990,20 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-432-226092 del presupuesto del Patronato para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Castelló para el ejercicio 2025, la cantidad de 40.990,20 euros, conforme establece el artículo 174.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del TRLHL.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, procede efectuar el nombramiento de los miembros de la Mesa que ha de regir la selección del contratista:

Presidente/a: La Presidenta o Vicepresidenta del Patronato Municipal de Turismo de Castelló.

Vocales titulares:

- La Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Turismo o persona que le sustituya.
- El Interventor General Municipal o persona que le sustituya.
- La Técnico de Turismo del Patronato Municipal de Turismo o persona que le sustituya.



Secretaria de la Mesa:

La Técnico de Administración General del Patronato Municipal de Turismo o persona que le sustituya.

QUINTO.- Designar como responsable supervisor del presente contrato a doña Inés Casanova Marzá, Técnico de Turismo del Patronato Municipal de Turismo de Castellón.

SEXTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión. En la fecha de firma se ha inscrito el presente documento en el libro registro indicado en el margen derecho. La numeración de dicho libro registro es independiente del orden en que los asuntos fueron tratados en la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

